

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

<b>1. Identificación</b>	
<b>Acta No.</b>	<b>13.1 - 2019</b>
<b>Tipo de Reunión</b>	Comité Calidad <input type="checkbox"/> Comité <input type="checkbox"/> Comisión <input type="checkbox"/> Otro <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Nombre del Comité/Comisión</b>	<b>Consejo de Facultad</b>
<b>Fecha</b>	16 de mayo de 2019
<b>Hora Inicio</b>	01:00 pm
<b>Hora Finalización</b>	05:30 pm
<b>Lugar</b>	Salón de los Consejos FNSP
<b>2. Asistencia</b>	
<b>2.1 Principales</b>	
<b>Nombre Completo</b>	<b>Cargo</b>
José Pablo Escobar Vasco	Decano
Yolanda Lucía López Arango	Vicedecana
Nelson Agudelo Vanegas	Jefe Departamento de Ciencias Básicas
Luz Mery Mejía Ortega	Jefa Centro de Extensión
Beatriz Caicedo Velásquez	Jefa Centro de Investigación
Lisardo Osorio Quintero	Jefe Departamento de Ciencias Específicas
Natalia Gaviria Zuluaga	Representante estudiantil (principal)
Manuela Quintero Rivera	Representante estudiantil (suplente)
<b>2.2 Invitados a la sesión</b>	
<b>Nombre Completo</b>	<b>Cargo</b>
Luz Nelly Zapata Villarreal	Asistente de Planeación
<b>2.3 Ausentes</b>	
Alex Vladimir Herrera	Representante egresados
Vacante	Representante profesoral
<b>3. Agenda de trabajo</b>	
1. Verificación del quórum 2. Aprobación del orden del día 3. Aspectos e insumos tenidos en cuenta para la preparación de los perfiles en la FNSP, para el Concurso Público de Méritos para Docentes - UdeA 2019 4. Finalización de elaboración perfiles para el Concurso Público de Méritos para Docentes - UdeA 2019. 5. Solicitud aplicación del artículo 42, del Acuerdo Superior 083 de 1996, Estatuto Profesoral: caso recibido en el Consejo de Facultad, de los profesores Ramón Eugenio Paniagua, Nelson Armando Agudelo Vanegas y Hernán Sepúlveda. 6. Varios	
<b>4. Desarrollo del orden del día</b>	
<b>1. Verificación del quórum</b>	
Se verificó la existencia de quórum decisorio, con 6 consejeros con voto.	

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

**2. Aprobación del orden del día**

Se somete a aprobación el orden del día de la sesión 13 de mayo de 2019. Se aprueba.

**3. Elementos e insumos tenidos en cuenta para la preparación de los perfiles en la FNSP, para el Concurso Público de Méritos para Docentes - UdeA 2019**

Acorde con los lineamientos recibidos de la Vicerrectoría de Docencia en comunicación 20160001.35 del 10 de abril de 2019, el Consejo de Facultad tuvo en cuenta los siguientes elementos e insumos de partida, para la elaboración de los perfiles:

**3.1 Acuerdo Superior 342 de 2007.****3.2 Comunicación de la Vicerrectoría de Docencia 20160001.35 del 10 de abril de 2019****3.3 Otros documentos que allegue la UdeA desde el Concurso Público de Méritos a la Facultad.****3.4 Referentes u orientaciones para la preparación de los perfiles, según lineamientos, así:****3.4.1 Las necesidades de talento humano de la Facultad:**

Para este fin se definió tener en cuenta, los siguientes insumos:

3.4.1.1 Necesidades de talento humano expresadas en reunión de docentes para el taller que se llevó a cabo en 2016, con miras a definir las prioridades para la Facultad acorde con su visión y proyectar los perfiles que se elaboraron para el Concurso Público de Méritos para Docentes de la FNSP en 2017.

3.4.1.2 Perfiles anteriores elaborados en la FNSP para la Convocatoria de Méritos para Docentes 2017, cuyas plazas habían quedado desiertas. Se hizo análisis de ellas y se discutió pertinencia y redimensión en caso que se aprobara aun pertinencia.

3.4.1.3 Síntesis de las reuniones del 29 de abril y 10 de mayo con docentes de la FNSP, para explorar necesidades de talento humano con miras al Concurso Público de Méritos - UdeA 2019, en el marco de la *Jornada de Diálogos con el Decano*, con el objetivo de reflexionar en las necesidades de talento humano para los desafíos curriculares, científicos, disciplinares, humanísticos y sociales de la Facultad Nacional de Salud Pública, con potencial para fortalecer un conjunto de capacidades humanas y profesionales requeridas para impulsar la misión y gestión institucional actual y futura, de excelencia y con alta pertinencia social. A estas jornadas se convocaron a:

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

- Todo (a) docente de planta que no declare conflicto de interés por escrito para participar. La comunicación de declaratoria de conflicto de interés y de no aspiración al concurso debía ser dirigida al Consejo de Facultad y entregada al jefe inmediato, hasta el lunes 29 de abril 7:00 am.
- Todo (a) docente de planta u ocasional que teniendo la posibilidad de ser aspirante, confirme por escrito la no aspiración a presentarse al concurso de méritos 2019 en la FNSP.
- Toda persona con cargo administrativo que pudiendo aspirar a presentarse al concurso en esta unidad académica, confirme por escrito la no aspiración al concurso de méritos 2019 en la FNSP.

Estas jornadas sirvieron como insumo para detectar necesidades sentidas de docentes en los diferentes grupos de desarrollo académico de la Facultad.

3.4.1.4 Informe de la visita de pares para la acreditación del programa de Administración en Salud énfasis Gestión de Servicios de Salud y énfasis Gestión Sanitaria y Ambiental, realizada en diciembre 4-6 de 2018.

3.4.1.5 Inventario de los grupos de desarrollo académico de la FNSP que tienen las plazas de docentes ocasionales y que corresponden a la comunicación recibida de parte de la Vicerrectoría de Docencia; así mismo, de otras plazas de docencia ocasional existentes en estos grupos. Los consejeros hicieron análisis de estas plazas para cada uno de los grupos de desarrollo en correspondencia con las necesidades de la unidad académica.

3.4.1.6 Los nuevos programas de posgrado que están en vía futura de oferta en la FNSP, como son en las áreas de salud ambiental y administración hospitalaria; así como también, las reformas de los tres nuevos programas de pregrado de la FNSP, en la sede Medellín y su oferta futura a regiones.

**3.4.2 El Plan de Desarrollo 2017-2027 y Plan de Acción 2018-2021, de la FNSP.**

Desafíos actuales y futuros (inmediatos). La visión institucional marca un reto, así:

**Visión:** La Facultad Nacional de Salud Pública *“para el año 2027 seremos una comunidad académica humanista e innovadora, reconocida por su excelencia en la formación integral del talento humano y la gestión social del conocimiento en Salud Pública. Con proyección internacional lideraremos procesos de transformación del modelo sanitario, mediante la integración de las acciones misionales con principios de equidad, justicia social y ambiental, y el fomento de la ética de lo público, el pluralismo y la construcción de la paz”.*

Esta se corresponde con los retos que recogen las líneas estratégicas de los planes de la FNSP: cualificar la gestión curricular y la planificación académica; la gestión del conocimiento y la innovación social en salud pública: la proyección académica, científica y social en el territorio glocal; el fortalecimiento de la identidad institucional en función de los ideales y marco epistemológico distintivos; la respuesta a las prioridades locales y nacionales en salud pública, en el marco de la equidad social,

## SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

### Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

el derecho a la salud, construcción del tejido social, democracia y paz y, la contribución al desarrollo humano sustentable con el apoyo a la implementación de la “Política Integral de Salud Ambiental.

#### 3.4.3 Plan de Desarrollo Institucional 2017-2027.

**Universidad de Antioquia:** *En 2027, la Universidad de Antioquia, como institución pública, será reconocida nacional e internacionalmente por su excelencia académica y por su innovación al servicio de la sociedad, de los territorios y de la sostenibilidad ambiental.*

En este marco se tuvieron en cuenta las líneas de acción del plan de desarrollo, entre ellas: 1) articulación misional en la base de un proyecto educativo institucional como base para los desarrollos de la docencia, la investigación y la extensión; 2) la resignificación de la presencia de la Universidad en los territorios para los cuales se proyecta la oferta de los nuevos programas de pregrado y de proyectos con competencias territoriales para la salud ambiental, la ruralidad y la paz ; y, 3) la gestión de la ciencia, la tecnología y la innovación.

#### 3.4.4 Los desarrollos de las disciplinas objeto de la unidad académica.

Diversos informes de gestión de las jefaturas de departamento, vicedecanatura y coordinación de posgrados con relación a las necesidades de gestión curricular y las plazas actuales de los grupos de desarrollo académico en relación con sus necesidades disciplinares de la oferta actual y futura de la Facultad, la planificación académica y programación académica, la investigación sobre la docencia en pregrado y la proyección social desde la extensión.

El fortalecimiento de los núcleos epistemológicos de la Salud Pública que practica esta Facultad, desde una perspectiva de la agrupación de las ciencias formales y fácticas: sociales y humanas; matemáticas y lógica; exactas y naturales; de la salud; ingeniería y tecnología; artes. ¿Cuál es el balance ideal? ¿Qué disciplinas profesionales hacen falta para fortalecer núcleos de interés para la Facultad? Por ejemplo, el currículo de los programas de Administración en la FNSP requieren ser fortalecidos, pero no sólo con administradores. También, se requieren profesionales de las ciencias sociales y humanas que sepan de administración. La salud pública de la Facultad es declarada como “social”. ¿Hay suficiencia de estas disciplinas para aportar con solvencia epistemológica a los contenidos orientados a la formación salubrista?

Tener presente que la docencia en el pregrado tiene un estatus diferente a la docencia en el posgrado en las universidades públicas. En estas, la formación superior de pregrado es la que mayormente contribuye a elevar los indicadores de justicia y equidad social. A ella está orientado, casi la totalidad del esfuerzo de financiación por parte del Estado. Lo menos que puede hacer el administrador público universitario, es garantizar que el recurso se invierta de la manera correcta. Esto no quiere decir que la investigación no sea importante. Sin embargo, debe elevarse su nivel de pertinencia y darle sentido desde la perspectiva de contribución a la, gestión curricular y formación de profesionales de excelencia.

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

**3.4.5 La existencia de las calidades y requisitos que se exigirán, a fin de que con ellas se logre la libre y amplia concurrencia e igualdad de participación, pero sin menoscabar la excelencia y necesidades particulares de la unidad académica.**

Las capacidades requeridas para superar los desafíos que implica la proyección de excelencia del proyecto de Facultad no son sólo las obvias (pedagógicas, didácticas, investigativas, otras), sino que se requiere desarrollar otras como las señaladas en el cuadro 1.

**Cuadro 1. Fortalecimiento de capacidades requeridas en la FNSP a ser requeridas a los aspirantes del Concurso Público de Méritos para Docentes - UdeA 2019**

Estado inicial	Estado avanzado
Enseñar y diseñar programas	Formar y hacer gestión curricular integral
Investigar	Aprender, proteger, custodiar y explotar el conocimiento
Publicar y divulgar	Hacer gestión social del conocimiento
Participar	Liderar, cooperar y negociar en materia de salud pública (“abogacía en salud pública”)
Convocar y responder convocatoria	Conformar y mantener comunidad
Diseño y administración de programas en Entornos Virtuales de Aprendizaje –EVA-	Dominio de las e-learning
Gestionar proyectos	Gestionar y/o incidir en políticas públicas educativas y de salud pública
Gestión académica y administrativa de algunos recursos de TI	Producción y administración de sistemas de información integrados a la gestión del conocimiento, a la salud y la salud pública
Seguir la norma, alinearse	Ejercer autonomía, auto-dependencia
Consultoría, educación no formal y otras prácticas de extensión	Innovación social y aseguramiento de la apropiación social del conocimiento
Otras	Dinamizar una extensión apoyado por profesores

**3.4.6 Los principios orientadores del concurso público de méritos consagrados en el artículo 2 del Acuerdo Superior 342 de 2007: mérito, sentido de lo público, libre concurrencia e igualdad, publicidad, transparencia, imparcialidad, confiabilidad, validez y eficacia.**

Se debate de que si la presencia del profesor ocasional justifica una necesidad institucional prioritaria, no hay razón para que los perfiles propuestos en el concurso cierren posibilidades a estos profesores, siempre que deberán cumplir los requisitos definidos por aquel y en el marco de la definición de perfiles amplios requeridos para la Facultad, garantizando el carácter público y transparente del concurso.

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

**4. Preparación de perfiles para el Concurso Público de Méritos para Docentes - UdeA 2019.**

Para la preparación de los perfiles, se partió de los elementos e insumos descritos en el numeral 3 de esta acta.

A la Facultad se le notificaron 12 plazas vacantes de tiempo completo y 3 plazas vacantes de medio tiempo para docentes, según listado recibido de esta dependencia: 8 de dichas plazas correspondían a profesores jubilados que se desempeñaron en la FNSP y 4 de tiempo completo y 3 de medio tiempo corresponden a plazas de Rector que fueron trasladadas a la Facultad para este concurso.

Se partió de los avances de los perfiles que se prepararon en los Consejos de Facultad Extraordinarios de las sesiones 11 y 12, del 6 de mayo y 10 de mayo, respectivamente; se revisaron nuevamente, se ajustaron y se continuó con la elaboración final de los perfiles.

En el cuadro 2, se indican los **perfiles definitivos construidos por el Consejo de Facultad** para el Concurso Público de Méritos para Docentes, 2019.

- **Justificación de solicitud de títulos de Maestría preferiblemente Doctorado:** Con relación al título de posgrado se solicitó maestría preferiblemente doctorado para la totalidad de las plazas, puesto que la Facultad tiene alta demanda docente para los 6 programas de pregrado (3 de ellos regionalizados), para las 3 especializaciones y 4 maestrías actuales, además de 2 programas de maestría y 2 de especialización que se aspira ofertar en el futuro próximo, que no requieren de la formación doctoral. Se argumenta que con el título de maestría preferiblemente doctorado, se está permitiendo que el doctorado también aplique como título del aspirante; así mismo, se da cumplimiento al Acuerdo Superior 342 de 2007 de la Universidad de Antioquia.

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

**Cuadro 2. Definición de los perfiles para la FNSP, Concurso Público de Méritos para docentes, UdeA 2019**

Área	Título de Pregrado	Título de Posgrado	Plaza	Experiencia profesional
Estadística en salud	Estadístico (a); gerente en sistemas de información en salud; matemático (a)	Maestría preferiblemente doctorado en estadística; bioestadística; epidemiología; demografía; ingeniería de software	1,0	Al menos dos (2) años de experiencia profesional en salud.
Sistemas de información en Salud	Gerente en sistemas de información en salud	Maestría preferiblemente doctorado en: epidemiología; salud pública; salud pública y gestión sanitaria; sistemas de información; demografía	1,0	Al menos dos (2) años de experiencia laboral en salud.
	Gerente en sistemas de información en salud; ingeniero (a) informático (a); ingeniero (a) de sistemas.	Maestría preferiblemente doctorado en: sistemas de información; ingeniería de software; telemática; ingeniería de sistemas; tecnologías de la información y comunicación en salud.	0,5	Al menos dos (2) años de experiencia laboral en salud.
Epidemiología	Médico (a); odontólogo (a); enfermero (a); bacteriólogo (a); microbiólogo (a) y bioanalista; nutricionista dietista; químico (a) farmacéutico (a); gerontóloga; administrador (a) en salud énfasis en gestión de servicios de salud; administrador (a) en salud énfasis gestión sanitaria y ambiental; gerente en sistemas de información en salud, médico (a) veterinaria; licenciado (a) en educación física.	Maestría preferiblemente doctorado en epidemiología	1,0	Al menos dos (2) años de experiencia laboral en el área de la salud

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

Área	Título de Pregrado	Título de Posgrado	Plaza	Experiencia profesional
Políticas y salud pública	Médico (a); odontólogo (a); enfermero (a), bacteriólogo (a); microbiólogo (a) y bioanalista; nutricionista dietista; químico (a) farmacéutico (a); gerontólogo (a); administrador (a) en salud énfasis en gestión de servicios de salud; administrador (a) en salud énfasis gestión sanitaria y ambiental; gerente en sistemas de información en salud; politólogo (a); abogado (a).	Maestría preferiblemente doctorado en: ciencias sociales; salud colectiva; salud internacional; salud global; derechos humanos; cooperación internacional; educación; políticas públicas.	1,0	Al menos dos (2) años de experiencia laboral en salud.
Salud, sociedad y desarrollo	Economista; sociólogo (a); antropólogo (a); trabajador (a) social	Maestría preferiblemente doctorado en: salud pública; o en salud colectiva; o en economía de la salud; o en cooperación para el desarrollo.	1,0	Al menos dos (2) años de experiencia laboral en salud.
Salud Ocupacional - Seguridad y Salud en Trabajo	Médico (a)	Maestría preferiblemente doctorado en: salud ocupacional; medicina del trabajo; medicina laboral; seguridad y salud en el trabajo.	1,0	Al menos dos (2) años de experiencia laboral en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo.
	Ingeniero (a) industrial; ingeniero (a) química; ingeniero (a) civil; ingeniero (a) mecánico (a); ingeniero (a) de minas; ingeniero (a) sanitaria; ingeniero (a) de petróleo; ingeniero (a) ambiental; ingeniero (a) de sonido.	Maestría preferiblemente doctorado en: higiene y seguridad industrial; higiene y seguridad en el trabajo; salud ocupacional; seguridad y salud en el trabajo; ergonomía.	0,5	Al menos dos (2) años de experiencia laboral en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo.
Planificación y administración en salud	Administrador (a) financiero (a); administrador (a) en finanzas; contador (a) público (a); ingeniero (a) financiero (a); economista.	Maestría preferiblemente doctorado en: salud pública; administración en salud; finanzas; administración	1,0	Al menos dos (2) años de experiencia laboral en instituciones del sector salud, debidamente certificada por la institución.
	Administrador (a) en salud; administrador (a) en salud énfasis gestión de servicios de salud; administrador (a) de servicios de	Maestría preferiblemente doctorado en: administración hospitalaria; administración en salud;	1,0	Al menos dos (2) años de experiencia laboral en secretarías de salud, o en

## SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

### Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

Área	Título de Pregrado	Título de Posgrado	Plaza	Experiencia profesional
	salud; médico (a); enfermero (a); gerente de sistemas de información en salud.	administración; gerencia de organizaciones de salud; gestión hospitalaria y de servicios de salud; salud pública; servicios de salud		administración en salud, o en servicios de salud, organismos sanitarios nacionales o internacionales.
	Administrador (a) en salud; administrador (a) en salud énfasis gestión de servicios de salud; administrador (a) de servicios de salud; gerente de sistemas de información en salud; médico (a); enfermero (a).	Maestría preferiblemente doctorado en: administración hospitalaria; gerencia de organizaciones de salud; gestión hospitalaria y de servicios de salud	1,0	Al menos dos (2) años de experiencia laboral en la dirección o gerencia hospitalaria
	Administrador (a) público (a); administrador (a) de empresas; administrador (a) en salud; administrador (a) en salud énfasis gestión de servicios de salud; administrador (a) en salud énfasis gestión sanitaria y ambiental; administrador (a) de servicios de salud; médico (a); enfermero (a).	Maestría preferiblemente doctorado en: gestión de la calidad; calidad para la gestión de las organizaciones; calidad y gestión integral; gestión integral y calidad en salud; sistemas integrados de gestión de la calidad	1,0	Al menos dos (2) años de experiencia laboral en temas relacionados con la gestión de la calidad o sistemas integrados de calidad en salud, debidamente certificada por la institución competente.
Emergencias y desastres	No habilitante	Maestría preferiblemente doctorado en: emergencias y desastres; problemas sociales contemporáneos énfasis gestión de desastres; gestión para la reducción del riesgo y prevención de desastres; gestión de riesgo y emergencias; salud pública; epidemiología	0,5	Al menos dos (2) años de experiencia laboral en el área de gestión del riesgo en emergencias y desastres, debidamente certificada por institución.
Salud ambiental	Sociólogo (a); antropólogo (a); trabajador (a) social; administrador (a) en salud énfasis gestión sanitaria y ambiental; geógrafo (a); médico (a) veterinario (a); biólogo (a); microbiólogo (a) y bioanalista; ingeniero (a) sanitario (a).	Maestría preferiblemente doctorado en: salud ambiental; desarrollo sustentable y gestión ambiental; desarrollo sostenible y medio ambiente; ciencias ambientales; salud colectiva; ambiente y sociedad; gestión socioambiental;	1,0	Al menos dos (2) años de experiencia laboral en salud ambiental o en salud y ambiente.

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

Área	Título de Pregrado	Título de Posgrado	Plaza	Experiencia profesional
		cambio climático; salud pública		
Salud Mental	Médico (a); trabajador (a) social; educador (a); pedagogo (a); comunicador (a) social; psicólogo (a); gerente en sistemas de información en salud; administrador (a) en salud énfasis en gestión de servicios de salud; administración en salud énfasis gestión sanitaria y ambiental	Maestría, preferiblemente doctorado en: salud pública; salud mental; epidemiología	1	Al menos dos (2) años de experiencia laboral en salud.

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

**5. Solicitud aplicación del artículo 42, del Acuerdo Superior 083 de 1996, Estatuto Profesoral:**

Los docentes [REDACTED] C.C. 70.121.851, [REDACTED] C.C. 98.537.483 y [REDACTED] C.C. 98.541.019, solicitan la aplicación del artículo 42 del Acuerdo Superior 083 de 1996, Estatuto Profesoral, ya que consideran que cumplen con los requisitos allí fijados, para lo cual han enviado dos comunicaciones, una al Decano y ésta al Consejo.

**Artículo 42.** En los casos de excelencia académica, previa recomendación del Consejo Académico, un profesor de medio tiempo podrá pasar a tiempo completo sin participar en un concurso público, siempre que cumpla los siguientes requisitos:

1. Que exista el cargo para el que se va a trasladar.
2. Haber ingresado a la Universidad por concurso público de méritos.
3. Ser para la misma disciplina en la cual se encuentra vinculado.
4. Ser de reconocida trayectoria en la profesión.
5. Encontrarse, como mínimo, en la categoría de profesor asistente.
6. Haber obtenido una calificación destacada en las dos últimas evaluaciones anuales.

**Parágrafo 1.** La evaluación de los requisitos aquí expresados será efectuada por una comisión asesora del concurso de méritos (Artículo 38).

**Parágrafo 2.** La nueva vinculación del profesor se entenderá de tiempo completo y no por dos medios tiempos. Reglamentado por: AA 0095/1997.

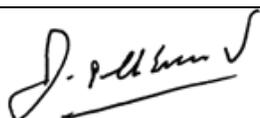
**Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, traslada las comunicaciones recibidas de los profesores [REDACTED] C.C. 70.121.851, [REDACTED] C.C. 98.537.483 y [REDACTED] C.C. 98.541.019 al Concurso Público de Méritos de la Vicerrectoría Docencia con copia a la Oficina de Jurídica, por ser las instancias competentes para orientar la toma de decisión al respecto de esta solicitud.**

**6. Varios**

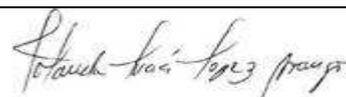
El Decano informa que en el Consejo Académico del 9 de mayo se indicó que las plazas ocupadas por docentes ocasionales prejubilables deberán abstenerse de salir a concurso público de méritos, para lo cual se enviaría la información correspondiente a las unidades académicas.

**Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, decide solicitar a la Vicerrectoría de Docencia con copia a la División de Talento Humano, las plazas ocupadas en la Facultad Nacional de Salud Pública por docentes ocasionales en estado prejubilable.**

La sesión continuó seguidamente con las decisiones académicas del Consejo de Facultad, relacionadas en el Acta 13.2 del 16 de mayo de 2019.



JOSÉ PABLO ESCOBAR VASCO  
Firma Presidente del Consejo



YOLANDA LUCÍA LÓPEZ ARANGO  
Firma Secretaria del Consejo



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009